



BORRADOR DEL ESTANDÁR DE SUSTENTABILIDAD PARA EL SECTOR PORCÍCOLA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

VERSIÓN CONSULTA PÚBLICA



Yucatán, México



Datos de contacto:

Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Mérida.

Dirección postal: Avenida Yucatán 818, Jardines de Mérida, 97135 Mérida, Yucatan, México.

Teléfono: 9999268219

Correo electrónico: aglp@prodigy.net.mx

Web: <https://www.porcicultoresmerida.com.mx/>

BORRADOR



1 INTRODUCCIÓN

La porcicultura representa una actividad de gran importancia para el desarrollo económico de la región. Así lo muestra el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, el cual coloca a Yucatán como el cuarto productor nacional de carne de cerdo y el primer exportador a nivel nacional. Además, no sólo supone una fuente de gran relevancia económica, sino que también contribuye de forma significativa a garantizar la seguridad alimentaria de la región, favoreciendo la salud humana al proporcionar proteína de calidad para su consumo cotidiano.

El aumento de la población mundial tiene como consecuencia un aumento en el consumo de proteína animal lo que incrementa a su vez la demanda de la carne de cerdo. Por esta razón, la actividad porcícola se ha intensificado de manera significativa en las últimas décadas y nada indica que no deba seguir haciéndolo. Aunada a esta demanda, las nuevas exigencias de los mercados obligan a los productores a crear un ambiente controlado, inocuo y sano para lograr el crecimiento sustentable de la industria. Todo esto implica un reto desde la perspectiva social, económica y ambiental. La existencia de impactos ambientales y sociales asociado a la producción porcícola han puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de abordar esta relevante actividad productiva con un enfoque de sustentabilidad. En Yucatán, los impactos ambientales están relacionados con las características geohidrológicas de la región, cuyo acuífero kárstico la hace especialmente vulnerable a la contaminación. Considerando que la mitad de la población del estado se abastece de agua subterránea para consumo, el establecimiento de lineamientos para evitar su contaminación resulta fundamental. Por otro lado, el contexto social en relación con la porcicultura se ha vuelto cada día más retador, con un incremento notable de actores que han manifestado inquietudes por los impactos percibidos de la actividad, tales como contaminación del agua, el paso de transporte por las localidades o los olores asociados. Asimismo, el Estado de Yucatán cuenta con la particularidad de ser un enclave de la cultura maya, en donde el 43% de la población se considera indígena maya (INEGI 2020) y con mayor representación en las zonas rurales, coincidiendo con las áreas donde se ubican la gran mayoría de las unidades productivas porcícolas.

La tendencia al crecimiento de la actividad porcícola y el impulso del gobierno del estado por realizarla de manera sostenible, plantean un escenario propicio para desarrollar un Estándar de Sustentabilidad para el sector porcícola en Yucatán. Así, el desarrollo de un estándar de sustentabilidad aparece como una opción viable para guiar al sector porcícola hacia un modelo sostenible, en tanto instrumento para fomentar la producción y consumo sustentable, que busca mejorar tanto las prácticas productivas como el desempeño socioambiental del sector productivo.

El Estándar de Sustentabilidad del Sector Porcícola de Yucatán (ES) espera reducir impactos negativos que la industria genera y fortalecer sus impactos positivos a través del desarrollo de políticas, estrategias, metodologías de trabajo y capacitaciones. Los impactos en los que se



focaliza el estándar se centran en cuatro diferentes ejes o dimensiones: legal, económico, ambiental y social.

Para cada dimensión, se establecen principios que son abordados a través de indicadores y sus requisitos de cumplimiento.

1.1 Programa de Certificación del ES

La Asociación de Porcicultores de Yucatán es miembro de ISEAL Alliance y se encarga de gestionar un programa de certificación voluntario e independiente compuesto por tres actores independientes:

- Un Propietario del Programa, es decir, Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Mérida (AGLPM).
- Un Organismo de Acreditación.
- Un Organismo de Evaluación de la Conformidad (CAB)

Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Mérida

La Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Mérida, en calidad de propietario del programa:

- Establece y mantiene el Estándar de acuerdo con el Procedimiento de Desarrollo del ES el cual cumple con el "Código de Buenas Prácticas de ISEAL para Establecer Estándares Sociales y Ambientales";
- Establece y mantiene la Guía de Implementación que orienta a la Unidad de Producción Porcícola (UPP) sobre cómo interpretar y aplicar del mejor modo posible los indicadores del Estándar;
- Establece y mantiene la Guía para el Auditor, la cual orienta al organismo auditor sobre cómo evaluar a una UPP conforme a los indicadores del Estándar;
- Establece y mantiene el Procedimiento de Acreditación conforme al "Código de Buenas Prácticas de ISEAL para Garantizar el cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales". El Procedimiento de Acreditación describe los requisitos de acreditación, los requisitos de evaluación y los requisitos de certificación.

El Procedimiento de Auditoría de Certificación

La auditoría del ES sigue una serie de requisitos de proceso muy estrictos. Dichos requisitos se establecen en el Procedimiento de Acreditación. La UPP solo puede ser auditada y certificada



conforme al ES por Organismos de Evaluación de Conformidad (CAB) acreditados por el Organismo de Acreditación.

Para lograr la certificación de acuerdo con el ES, la UPP debe cumplir:

- **100% de cumplimiento de los criterios de conformidad fundamentales; y**
- **70% de cumplimiento de los criterios de conformidad no fundamentales;**
- **No se deberán identificar No Conformidades Mayores.**

Los resultados de auditoría de todas las auditorías del ES, incluidos los certificados concedidos, estarán a disposición del público a través de la web del ES. Entre los cuales se incluyen los resultados de auditoría que terminen denegando la certificación.

Las auditorías se llevan a cabo, de acuerdo con la metodología de muestreo detallada en el Protocolo de certificación del ES.

Categorización de No Conformidades

El Organismo de Evaluación de Conformidad (CAB) deberá evaluar cada no conformidad identificada en la auditoría para determinar si constituye una no conformidad menor o una mayor, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Clasificación de No Conformidades

Tipo de No Conformidad	Definición
Menor	La no conformidad se genera por una falla temporal, o una falla inusual y no sistemática o los impactos de la no conformidad son limitados en su escala temporal y organizacional, y no resulta en una falla fundamental para lograr el objetivo del indicador correspondiente.
Mayor	La no conformidad sola o combinada con otras no conformidades, ocasiona o puede ocasionar en una falta fundamental para alcanzar el objetivo del Principio evaluado. Las faltas fundamentales, se asocian a no conformidades: <ul style="list-style-type: none">– persisten durante un largo período de tiempo, o– son sistemáticas, o– afectan una gran extensión de la UPP, o– afectan la integridad del sistema, o– el cliente no corrige o atiende adecuadamente una vez que fueron identificadas.

Tratamiento de No Conformidades

Para cada una de las no conformidades, la UPP deberá generar un plan de acción correctiva que, contenga una descripción de la no conformidad, evidencia objetiva sobre la que se basa la no



conformidad y un calendario dentro del cual deberá corregir la no conformidad. Los auditores deberían presentar las no conformidades durante la reunión de cierre de la auditoría.

El tiempo de tratamiento de No conformidades, se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de No Conformidad	Definición
Menor	Deberá corregirse dentro de un plazo máximo de un (1) año (en circunstancias excepcionales y justificadas, el calendario podría ampliarse a dos (2) años);
Mayor	Deberá corregirse dentro de un plazo de tres (3) meses (en circunstancias excepcionales y justificadas, dentro de un plazo de seis (6) meses). NOTAS: Las acciones que se tomen para corregir una no conformidad mayor podrían prolongarse durante un período de tiempo que sea más largo a tres (3) meses. No obstante, se tiene que tomar acción dentro del período señalado, el cual es suficiente para evitar nuevas instancias de no conformidad dentro del alcance de la certificación. Una no conformidad mayor deberá conducir a la suspensión inmediata de la certificación.

1.2 Estructura del Estándar de Sustentabilidad del Sector Porcícola de Yucatán (ES)

El ES consta de varios Principios. Un Principio es un conjunto de criterios relacionados temáticamente que contribuye al resultado general según se define en el título del Principio.

Cada Principio consta de varios Criterios y cada Criterio define el resultado que contribuye a lograr el resultado del Principio.

Cada Criterio consta de uno o varios Indicadores y cada Indicador define el estado auditable que contribuye a lograr el resultado del Criterio.

Los Principios y los Criterios se fundamentan en un conjunto de Razones (respaldadas por notas de referencia si es preciso) que explican por qué es necesario dicho Principio o Criterio.

Alcance del ES

El Alcance del Estándar se divide en siete Principios que son aplicables a todas las UPP:

- Principio 1 – Cumplir todas las leyes y reglamentos nacionales y locales aplicables
- Principio 2 – Desarrollo Económico
- Principio 3 – Conservar el hábitat y los ecosistemas
- Principio 4 – Utilizar los recursos de manera eficiente y sostenible



- Principio 5 – Bienestar y Bioseguridad
- Principio 6 – Operar las UPP de una manera responsable con sus trabajadores
- Principio 7 – Ser social y ambientalmente responsable

Ámbito de aplicación biológico y geográfico del presente Estándar

El Estándar es aplicable a la producción porcina, desde la reproducción hasta la engorda y finalización de los animales. Este estándar puede aplicarse a todas las ubicaciones y escalas de los sistemas de producción de porcícola.

¿Cómo leer el presente documento?

En las páginas siguientes se incluyen unas tablas con una serie de indicadores y sus correspondientes requisitos. Dentro de cada criterio, las tablas de los requisitos vienen seguidas por una sección de análisis con un breve resumen de por qué estas cuestiones son importantes y cómo las abordan dichos requisitos.

El ES vendrá complementado por un manual de orientación para el auditor en el cual se detallan las metodologías que se usan para poder determinar si el ES se está cumpliendo y que, a su vez, servirá de guía a los porcicultores para que logren cumplir el Estándar ES.



2 PRINCIPIOS, CRITERIOS, INDICADORES Y REQUISITOS PARA EL SECTOR PORCÍCOLA.

Esta sección contiene el conjunto completo de principios, criterios, indicadores y requisitos para el sector porcícola.

2.1 PRINCIPIO 1: CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS NACIONALES Y LOCALES APLICABLES.

Propósito

El Principio 1 tiene como propósito garantizar que todas las Unidades de Producción Pecuaria (UPP), cumplan los requisitos ambientales, sociales y las estructuras jurídicas e impositivas vigentes en la normatividad aplicable.

Criterio 1.1 Cumplimiento de todos los requisitos y normativas legales

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 1.1.1 Porcentaje de cumplimiento normativo para la operación.</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con el acervo digital de la legislación en materia ambiental, aplicable a la UPP.</p> <p>b. Contar con originales de todos los documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones ambientales (en los casos que sea aplicable, Cambio de uso de suelo, Impacto ambiental, Concesiones de aprovechamiento de agua, Permisos de descarga de aguas residuales, Registros de generación de residuos, Licencias Ambientales Únicas, de funcionamiento u otras que apliquen). En la UPP deberá existir, al menos, una copia de estos.</p>	<p>a. Verificar la existencia de acervo legal en materia ambiental</p> <p>b. Verificar la existencia de todos los documentos de cumplimiento de las obligaciones ambientales.</p>
<p>Indicador: 1.1.2. Ausencia de sanciones por demandas laborales</p>	<p>a. Contar con un listado de normatividad aplicable al trabajo desarrollado en la UPP.</p> <p>b. Contar con planes de acción con responsables y fechas de compromiso.</p>	<p>a. Verificar el cumplimiento de las leyes, según los requisitos Legales y tributarios aplicables a la</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	<ul style="list-style-type: none"> c. Contar con un mecanismo de actualización de normatividad aplicable a la UPP. d. Contar con expediente jurídico de demandas, sanciones y/o laudos laborales. 	UPP. <ul style="list-style-type: none"> b. Verificar la existencia de planes de acción con responsables y fechas de compromiso c. Verificar la existencia de un mecanismo de actualización de normatividad aplicable d. Verificar la existencia de un expediente jurídico.

Justificación

Las UPP deben cumplir las leyes nacionales y locales de las regiones en donde tengan lugar sus actividades. Las actividades de las UPP que, voluntaria o involuntariamente quebranten la ley, atentan contra una referencia de comportamiento fundamental para la certificación en el estándar. Es importante que las UPP demuestren que siguen un patrón de comportamiento legal y que, ante cualquier infracción, apliquen medidas correctivas. El cumplimiento de la normatividad es un elemento imprescindible no solo para la correcta operación de las granjas sino también representa un elemento base y elemental para la certificación del estándar.



2.2 PRINCIPIO 2: DESARROLLO ECONÓMICO

Propósito

El Principio 2 tiene como objetivo el asegurar que la actividad porcícola fomente el desarrollo económico no solo mediante la creación de empleo formal sino también mediante la derrama económica que genera en su cadena de valor, y a través de las acciones individuales o en conjunto con instancias privadas y públicas, para el desarrollo económico del territorio donde opera.

Criterio: 2.1 Generar/Fomentar el desarrollo económico de la cadena de valor

INDICADOR/REQUISITO O/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 2.1.1 Participación de proveeduría local</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un Protocolo de Selección de proveedores que considere dentro de los criterios de selección la adquisición de bienes y servicios de proveedores locales y estatales. b. Contar con metas de participación respecto número de proveedores v/s total de proveedores a corto plazo. c. Contar con Programa de desarrollo de proveedores Corporativo (Recomendación). d. Contar con un registro de compras (volumen y monto facturado) por producto/proveedor que identifique la ubicación de este. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia y contenido del Protocolo de Selección de Proveedores b. Verificar la estimación de participación de proveedores locales. c. Verificar la existencia y contenido del Programa de Desarrollo de Proveedores, que considere los mecanismos de apoyo y plazos de cumplimiento d. Verificar la existencia y contenido del registro de compras por producto.



Justificación:

Como toda actividad productiva que hace uso de los recursos y esta inserta en el territorio se espera que agregue valor económico a través del encadenamiento productivo.

La porcicultura es un recurso para la resiliencia económica y los ingresos, estimula la demanda de otros bienes y servicios y fomenta la transformación económica. A nivel global, se prevé que la demanda mundial de carne de cerdo seguirá en aumento, lo que significa nuevas oportunidades de desarrollo económico en distintas regiones del mundo. La capacidad de aprovechar estas oportunidades dependerá en gran parte de las medidas que fomenten una adecuada inserción y participación del sector en los mercados de insumos o de productos vinculados a este sector y se tenga acceso a los recursos de producción, el crédito, los conocimientos, la información, y los mercados.

Criterio 2.2: Generar/Fomentar el desarrollo económico de economías locales

INDICADOR/REQUISITO /APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 2.2.1</p> <p>Participación de los ingresos en acciones comunitarios</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con al menos una iniciativa voluntaria enfocada al desarrollo sostenible de economías locales. b. Contar con convenios con entidades público - privadas académicas destinadas a innovación y fomento del desarrollo económico local y estatal. c. Contar con registros contables que identifiquen las partidas asignadas a las acciones locales. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de al menos una iniciativa voluntaria enfocada al desarrollo sostenible de economías locales b. Verificar la existencia de convenios relacionados a innovación y fomento del desarrollo económico local y estatal. c. Verificar la existencia de registros que identifiquen las



		partidas asignadas a las acciones locales
--	--	---

Justificación:

La cadena de valor de la porcicultura abre la oportunidad de impulsar el desarrollo de economías locales, a través del fomento a la innovación, la adquisición de bienes y servicios y la incorporación de la economía circular en su estrategia de negocio. Para la materialización exitosa, se requieren esquemas colaborativos entre la industria porcícola, el sector público y otras empresas (particularmente pequeñas y medianas empresas), centros de investigación y academia que permitan generar los mecanismos para promover el desarrollo económico.

2.3 PRINCIPIO 3: CONSERVAR EL HÁBITAT Y LOS ECOSISTEMAS.

Propósito:

El objetivo del Principio 3 es asegurar la conservación y el cuidado del hábitat y los ecosistemas donde se insertan las operaciones de las UPP; previniendo y mitigando los impactos ambientales potenciales que derivan de la actividad porcícola. En este contexto, el principio busca asegurar prácticas y/o acciones que prevengan de la contaminación ambiental, producida por el manejo inadecuado de las aguas residuales, lodos y biosólidos generados en la producción porcícola, así como establecer buenas prácticas que permitan maximizar su valorización bajo el concepto de economía circular.



Criterio 3.1. Promover un manejo operacional consciente

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 3.1.1</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con documentación que incluya información sobre mantenimiento de; Sistemas de bebederos y cañerías; Redes de conducción de aguas residuales y Componentes del STAR.</p>	<p>a. Verificar la existencia de información para un correcto cumplimiento del programa de mantenimiento.</p>
<p>Indicador: 3.1.2</p> <p>Porcentaje de aguas tratadas</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con un sistema de recolección de aguas residuales para su posterior tratamiento previo a la descarga.</p> <p>b. Contar con un sistema o mecanismos de separación de fases líquida y sólida (separador de sólidos/cribado/ filtro).</p> <p>c. Contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) que cumpla la normatividad aplicable.</p> <p>d. Contar con evidencias de cumplimiento de las consideraciones particulares que apliquen para el STAR.</p> <p>e. Contar con bitácora de registro de volúmenes de agua vertida y tratada.</p>	<p>a. Verificar la existencia de un sistema de recolección de aguas residuales y el cumplimiento de tratamiento previo a la descarga</p> <p>b. Verificar el cumplimiento de separación líquida y sólida.</p> <p>c. Verificar el cumplimiento de la normativa en el sistema de tratamiento de aguas residuales</p> <p>d. Verificar el cumplimiento de las consideraciones del STAR</p>



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
		<p>respecto a la gestión de aguas residuales.</p> <p>e. Verificar la existencia de registro de volúmenes de agua vertida y tratada.</p>
<p>Indicador: 3.1.3 Porcentaje de personal capacitado en tratamiento de aguas</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Evidencia documental de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones)</p> <p>b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP</p>	<p>a. Verificar el la existencia y contenido documental del registro de capacitaciones.</p> <p>b. Verificar la existencia del listado de la plantilla de la UPP.</p>
<p>Indicador: 3.1.4 Plan de contingencia para el STAR</p> <p>Requisito: Todos</p>	<p>a. Contar con evidencia documental del expediente que contenga el plan de contingencia.</p>	<p>a. Verificar la existencia de expediente que contenga el plan de contingencia.</p>



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas		
Indicador: 3.1.5 Porcentaje de cumplimiento del programa de seguimiento de cargas de nutrientes Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	a. Contar con documentación que incluya información sobre Componentes del STAR. b. Contar con un programa de seguimiento de carga de nutrientes de acuerdo con parámetros oficiales de referencia c. Contar con registros de verificación y/o validación de los parámetros aceptables establecidos en el Programa.	a. Verificar la existencia de documentación con los componentes del STAR b. Verificar el cumplimiento de los parámetros oficiales en la carga de nutrientes. c. Verificar el cumplimiento de los parámetros aceptables establecidos en el programa

Justificación:

Los distintos sistemas productivos se sustentan en la capacidad para limpiar y desinfectar los corrales y pabellones de crianza, sin restricciones en el uso de agua, generando grandes volúmenes de aguas residuales que tienen el potencial de contaminar el suelo y/o cuerpos de agua, ya sean estos superficiales, como subterráneos. De esta manera, la implementación de sistemas de recolección y tratamientos de aguas con



material residual permite reducir y abatir la carga de contaminantes potenciales que pudiesen ser arrastrados por éstas impactando el entorno de las operaciones.

Criterio 3.2 Gestión de aguas residuales tratadas

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 3.2.1 Porcentaje de agua residual tratada para riego</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas que utilicen riego agrícola/forestal</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con una caracterización fisicoquímica del agua residual al inicio de la temporada de riego. b. Contar con una caracterización fisicoquímica del suelo receptor al inicio de la temporada de riego. c. Contar con un balance de nitrógeno para la correcta reutilización final de las aguas residuales tratadas. El balance debe tomar en consideración variables edafoclimáticas, cultivos, características del agua residual, superficie disponible, entre otras, para estimar el nitrógeno con potencial de lixiviación. d. Contar con un registro de volúmenes de agua tratada y total utilizada para riego en la UPP 	<ul style="list-style-type: none"> a., b. Verificar los informes de caracterización fisicoquímica del agua residual y del suelo receptor. c. Verificar el cumplimiento de los parámetros oficiales en la carga de nutrientes. d. Verificar el cumplimiento de agua tratada y utilizada para riego.
<p>Indicador: 3.2.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de riego</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un plan de riego en la UPP b. Contar con registro o bitácora de riego, que muestre el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Riego y las acciones a seguir en caso de incumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de un plan de riego b. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Riego y las acciones a seguir en caso de incumplimiento.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Aplicabilidad: Todas las granjas que utilicen riego agrícola/forestal		

Justificación:

La generación de aguas residuales es un elemento inherente a la actividad porcícola, que deriva de la necesidad de limpieza y saneamiento de las instalaciones. Dichas aguas contienen elevadas concentraciones de elementos que pueden contribuir a la nutrición de cultivos agrícolas y forestales en la medida de que sean aportados de manera racional, sin sobrecargar la capacidad de asimilación del suelo, ni exceder la capacidad de absorción de los cultivos. Por lo tanto, es necesario asegurar que el Programa de Riego (volúmenes, concentraciones y frecuencia) implementado por la UPP sea adecuado a las condiciones del suelo que sea regado.

Criterio 3.3 Gestión de Fracción Sólida

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Indicador: 3.3.1 Porcentaje de biosólidos gestionados Requisito: Todos	a. Verificar que la fracción sólida se gestione cumpliendo con la normatividad aplicable. b. Contar con un sistema documentado de gestión de fracción sólida, orientado a reducir el volumen y el potencial impacto adverso asociado a su manejo; considerando al menos	a. Verificar el cumplimiento legal de la gestión de los biosólidos.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Requisito Fundamental: (a)</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>medidas asociadas a la generación, almacenamiento y estabilización, transporte y reutilización.</p> <p>c. Contar con registros de generación de cerdaza, biosólidos y lodos, que considere: fecha de retiro de los lodos, la cantidad transportada y el lugar de disposición final de éstos.</p>	<p>b. Revisar el contenido del Sistema de Gestión de Biosólidos y los registros que acreditan su cumplimiento.</p> <p>c. Durante el recorrido por las instalaciones y entrevistas al personal verificar el cumplimiento de las consideraciones aplicables de la Fracción Sólida.</p>
<p>Indicador:</p> <p>3.3.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de manejo de biosólidos</p> <p>Requisito:</p> <p>Para todas las UPP</p> <p>Para UPP que aplican la fracción sólida en el predio: (a-e)</p> <p>Para UPP que aplican la fracción sólida fuera del predio (b-e se considera Recomendación)</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>No.</p>	<p>a. Contar con una caracterización de la fracción sólida, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>En el caso que la fracción sólida se aplique en el predio de la UPP, se debe cumplir lo señalado en las letras a -e:</p> <p>b. Contar con una caracterización del suelo receptor, de acuerdo con la normatividad aplicable, antes de la aplicación.</p> <p>c. Contar con un balance de nitrógeno para la correcta reutilización del material. El balance debe tomar en consideración variables edafoclimáticas, cultivos, características del material residual, superficie disponible, entre otras, para estimar el nitrógeno con potencial de lixiviación.</p> <p>d. Elaborar un plan de manejo al inicio, que permita distribuir el volumen de este, en función de la carga de nitrógeno y el potencial de lixiviación del suelo receptor. Este debe</p>	<p>a – h. Verificar la existencia y contenido de los documentos: caracterización fisicoquímica del material y del suelo receptor, balance de nitrógeno y plan de manejo.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>identificar la zona y fecha de aplicación, entre otros. Dicho plan debe considerar la flexibilidad necesaria para ajustar el programa de aplicación de acuerdo con las condiciones climáticas.</p> <p>e. Contar con un informe de monitoreo ambiental que dé cuenta de lo realizado; detallando los volúmenes, superficies, así como un balance de nitrógeno. Este informe contará con un análisis detallado de las principales diferencias y causas entre lo planificado y lo realmente aplicado; identificando los problemas enfrentados y las oportunidades de mejora.</p> <p>En el caso que la fracción sólida se aplique fuera del predio de la UPP, se debe cumplir lo señalado en las letras f, g y h.:</p> <p>f. Contar con una caracterización del suelo receptor, de acuerdo con la normatividad aplicable, antes de la aplicación.</p> <p>g. Elaborar un plan de manejo al inicio, que permita distribuir el volumen de este. Este debe identificar la zona y fecha de aplicación, entre otros. Dicho plan debe considerar la flexibilidad necesaria para ajustar el programa de aplicación de acuerdo con las condiciones climáticas.</p> <p>h. Contar con un informe de monitoreo ambiental que; detalle los volúmenes, superficies, así como un balance de nitrógeno. Este informe contará con un análisis detallado de las principales diferencias y causas entre lo planificado y lo realmente aplicado; identificando los problemas enfrentados y las oportunidades de mejora.</p>	



Justificación:

Al igual que las aguas residuales, los sólidos residuales son un elemento inherente a la actividad porcícola y contienen elementos nutricionales que pueden ser aprovechados tanto para alimento animal (pienso), como para uso agrícola. Para garantizar que estos sólidos residuales logren ser aprovechados en otras cadenas de valor y no representen un riesgo de afectación al entorno de operación de las granjas, es necesario sean manejados y monitoreados adecuadamente con el soporte de un plan de gestión diseñado para este fin en particular.

Criterio 3.4 Promover la biodiversidad

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 3.4.1 Porcentaje de áreas de conservación formalizadas</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con registros que verifiquen el cumplimiento con el nivel de formalidad nacional o con lo requerido a través las autorizaciones ambientales estatales y federales</p> <p>b. Contar con las acreditaciones, constancias o documentos que avalen las hectáreas designadas para la formalización.</p>	<p>a. Verificar la existencia de registros que verifiquen el cumplimiento con el nivel de formalidad nacional o con lo requerido a través las autorizaciones ambientales estatales y federales</p> <p>b. Verificar la existencia de acreditaciones, constancias o documentos que avalen las hectáreas designadas para la formalización.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 3.4.2 Porcentaje de cumplimiento del plan de manejo de especies nativas</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con el Plano de ubicación de la UPP. b. Identificar la existencia de especies nativas presentes en o en las cercanías de la UPP. c. Contar con un plan de manejo para las especies nativas identificadas. d. Contar con evidencias documental de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de un Plano de ubicación de la UPP. b. Verificar la existencia de especies nativas presentes en o en las cercanías de la UPP. c. Verificar la existencia con un plan de manejo para las especies nativas identificadas. d. Verificar la existencia de evidencias documental de las actividades realizadas.
<p>Indicador: 3.4.3 Porcentaje de personal capacitado en manejo ambiental</p> <p>Requisito: Recomendación (a y b)</p> <p>Requisito Fundamental: No</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con evidencia documental de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones) b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de evidencia documental de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones) b. Verificar la existencia de listado de la plantilla total de la UPP



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>		
<p>Indicador: 3.4.4 Porcentaje de áreas restauradas</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un registro de levantamiento de áreas identificadas para la restauración. b. Contar con evidencias documental de las actividades realizadas para la restauración 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de áreas identificadas para la restauración. b. Verificar la existencia de actividades realizadas para la restauración.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 3.4.5 Vinculaciones externas</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con documentos que acrediten la vinculación. b. Contar con evidencias de participación de la UPP, en iniciativas enfocadas a la protección de la biodiversidad. c. Contar con evidencias de plan de trabajo de ONGS o instituciones de investigación en las áreas de conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la documentación que acredite la vinculación b. Verificar la participación en las iniciativas enfocadas a la protección de la biodiversidad c. Verificar la existencia de evidencias del plan de trabajo

Justificación:

La actividad porcícola no solo puede convivir de manera respetuosa con el entorno natural, previniendo la deforestación y protegiendo la biodiversidad existente, los ecosistemas naturales y las áreas de alto valor de conservación en y alrededor de sus operaciones. Más aún, debe promover la biodiversidad y contribuir a la protección de especies en peligro de extinción y flora y fauna nativa, mediante acciones, programas de educación e investigación dirigidos a la conservación del paisaje, al mantenimiento de los corredores de vida silvestre y los ecosistemas acuáticos, evitar impactos negativos en las áreas protegidas circundantes y, limitar en lo posible la propagación de especies invasoras.

2.4 PRINCIPIO 4: UTILIZAR LOS RECURSOS DE MANERA EFICIENTE Y SOSTENIBLE.

Propósito

El principio 4, tiene como propósito el optimizar y utilizar de la manera más eficiente posible los insumos y recursos que utiliza a lo largo de su ciclo productivo, lo que, a su vez, reduce la cantidad de residuos para el tratamiento y otros impactos ambientales adversos.



Desde una perspectiva ambiental, el uso y consumo de agua y energía están estrechamente vinculados no sólo a los sistemas operativos, sino que también al diseño y equipamiento mismo de las instalaciones pudiendo reducir significativamente el uso de estos insumos estratégicos y, en consecuencia, los costos asociados.

Criterio 4.1 Promover la acción por el clima

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.1.1 Determinación de huella de carbono de alcance 1 y 2</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con bitácora de registro de las emisiones directas producidas por quemas de combustibles por parte de la UPP. b. Contar con registro de las emisiones indirectas generadas por la electricidad consumida y comprada por la UPP. c. Contar con la tabla del factor de emisión para el dato de actividad. Establecer un Plan de Reducción de emisiones que considere, con metas de corto (1 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 años). d. Sensibilizar a los colaboradores internos sobre los aspectos asociados a la huella de carbono y su gestión. e. En el caso que se estimen las emisiones del Alcance 3, sensibilizar a los proveedores, sobre los aspectos asociados a la huella de carbono y su gestión. 	<p>a., b Verificar la existencia de registros de emisiones directas e indirectas generadas por quemas de combustibles y la generada por electricidad.</p> <p>c. Verificar la adopción de medidas para reducir y mitigar la generación de emisiones GEI.</p> <p>c. Verificar la existencia y contenido del Plan de Reducción de Emisiones el cual contenga metas alineadas a las planteadas para el acuerdo de Paris para el sector “primario”.</p> <p>d, f, Verificar a través de revisión de registros y entrevistas al personal, las capacitaciones respecto a la huella de carbono y su gestión.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.1.2 Determinación de huella de carbono de alcance 3</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con bitácora de registro de las emisiones indirectas realizados por terceros o la utilización de productos y servicios ofrecidos por otros que adquiere la UPP. b. Contar con la tabla del factor de emisión para el dato de actividad. 	<p>a, b. Verificar la existencia de registros de emisiones indirectas generadas por quemas de combustibles y la generada por electricidad.</p>
<p>Indicador: 4.1.3 Gestión de huella de carbono</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con identificación de puntos críticos de generación de emisiones e identificación de alternativas e iniciativas potenciales para reducir y mitigar la generación de emisiones de GEI. b. Contar con un plan de trabajo para reducir y mitigar la generación del GEI. c. Contar con evidencias documental de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la adopción de medidas para reducir y mitigar la generación de emisiones GEI. b. Verificar la existencia de un plan de trabajo para la reducción mitigación de la generación de GEI. c. Verificar el cumplimiento de actividades realizadas a través de evidencias.
<p>Indicador: 4.1.4 Razón de emisiones de CO2 por unidades producida</p> <p>Requisito:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con registro de emisiones de CO2 producidas. b. Contar con un registro del volumen de producción. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia del registro de las emisiones de CO2 producidas b. Verificar la existencia del registro del volumen de producción



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas		
Indicador: 4.1.5 Variación presupuestal por contingencia Requisito: Todos Requisito Fundamental: Sólo a. Aplicabilidad: Todas las granjas	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con análisis de escenarios climáticos potenciales bajo los cuales podrá operar la UPP y la identificación/cuantificación de los riesgos asociados, considerando las acciones de contingencia que puedan comprometer la bioseguridad de la actividad porcícola. b. Contar con presupuesto anual. c. Contar con registros contables que identifique el monto ejercido de la partida de adaptación y resiliencia climática. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de documentación sobre la identificación y cuantificación de los riesgos climáticos que puedan comprometer la bioseguridad de la actividad porcícola. b. Verificar la existencia de los recursos económicos destinados en partidas económicas. c. Verificar la existencia y contenido de registros contables que identifique el monto ejercido de la partida de adaptación y resiliencia climática

Justificación:

El cambio climático es hoy uno de los principales problemas ambientales que se enfrentan.

La producción porcícola contribuye a la generación de gases de efecto invernadero, ya sea directamente por la actividad pecuaria (emisiones directas; alcance 1), como por el consumo de energía a lo largo de su cadena de suministro (emisiones indirectas; alcance 2); motivo por el cual es relevante conocer las emisiones que genera, identificando oportunidades para su reducción. De la misma manera, los diversos escenarios climáticos presuponen diferentes impactos en el clima, lo que tiene como consecuencias una serie de vulnerabilidades, riesgos (físicos y financieros), y desafíos a los cuales la industria porcícola deberá hacer frente (adaptación).



Criterio 4.2 Fomentar la Economía Circular

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.2.1 Identificación del estado de circularidad de la UPP</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con la identificación de áreas de oportunidad en la implementación de un sistema de circularidad, que contemple la medición de los impactos b. Cuantificar los recursos humanos y económicos requeridos para la implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Revisar análisis de áreas de oportunidad e impactos en la implementación de un sistema de circularidad. b. Verificar la contabilidad de recursos humanos y económicos requeridos para la implementación.
<p>Indicador: 4.2.2 Porcentaje de cumplimiento del plan circularidad</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un plan de Circularidad. b. Contar con registro o bitácora, que muestre el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Circularidad y las acciones a seguir en caso de incumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de un plan de Circularidad. b. Verificar el cumplimiento del Plan de circularidad.

Justificación:



La economía circular es la forma de hacer eficiente el uso de los recursos en cualquier sistema productivo, donde los residuos se transforman en recursos convirtiéndose en un ciclo virtuoso en términos económicos y ambientales. La adopción de un sistema productivo circular presupone una serie de transformaciones al interior de una organización, orientadas a aumentar la permanencia de los materiales dentro de los distintos ciclos productivos; identificando oportunidades de valorización para los subproductos generados. La industria porcícola debe avanzar en esta dirección.

Criterio 4.3 Uso sustentable del recurso hídrico

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.3.1 Identificación del consumo de agua por fuentes de abastecimiento y usos</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con mediciones del consumo de agua diarias, que incluyan al menos el consumo animal y el volumen de agua utilizada para limpieza de las instalaciones, identificación pérdidas de agua en el sistema y puntos críticos en relación con el uso y consumo.</p>	<p>a. Verificar la existencia y contenido de los registros y contabilidad del consumo de agua diarias.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador:</p> <p>4.3.2 Procedimiento de gestión del agua y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con revisión periódica de los procedimientos implementados para la gestión del agua.</p> <p>b. Contar con documentación que incluya información sobre el mantenimiento de infraestructura.</p>	<p>a. Verificar la existencia de información de revisiones periódicas de los procedimientos implementados para la gestión del agua.</p> <p>b. Verificar la existencia de documentación sobre el mantenimiento de infraestructura.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.3.3 Porcentaje de personal capacitado en gestión de agua</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con evidencia documental de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones)</p> <p>b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP.</p>	<p>a. Verificar evidencia documental de capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones).</p> <p>b. Verificar la existencia de la plantilla total de la UPP.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.3.4 Porcentaje de agua extraída</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none">a. Contar con bitácoras para el registro de consumos de agua y detección de desviaciones.b. Contar con bitácoras para el registro de extracción.	<ul style="list-style-type: none">a. Verificar la existencia y cumplimiento de la contabilidad de consumos de agua y desviaciones.b. Verificar la existencia de registro y cumplimiento de la adecuada extracción.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.3.5 Razón de agua consumida por producción</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con la información de consumo de agua por periodo de tiempo b. Contar con una línea base, mediante el cálculo de a huella hídrica de las UPP. c. Contar con registros de volúmenes de producción de la UPP por periodo de tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia y correcto cumplimiento de consumo de agua por periodo de tiempo b. Verificar la determinación de la línea base, mediante del cálculo de huella hídrica. c. Verificar la existencia de los registros de volúmenes de producción por periodo de tiempo



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador:</p> <p>4.3.6 Porcentaje de cumplimiento del plan de eficiencia hídrica</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un plan de eficiencia hídrica. b. Contar con registro o bitácora, que muestre el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de eficiencia hídrica y las acciones a seguir en caso de incumplimiento. c. Contar con identificación y evaluación de oportunidades de mejora y/o sistemas ahorradores de agua a utilizar en el proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de un plan de eficiencia hídrica b. Verificar el correcto cumplimiento del plan de eficiencia hídrica. c. Revisar el análisis de oportunidades de mejora y sistemas ahorradores de agua a utilizar en el proceso.

Justificación:

El recurso, hídrico en calidad y cantidad, es crítico para el funcionamiento de las operaciones porcícolas.

Es un recurso escaso y del cual dependen muchos usos y por lo tanto debe ser utilizado de manera más eficiente. Sumado a lo anterior, la mayor demanda por parte de diversos actores, la variación de los patrones hidrológicos producto de los nuevos escenarios climático y el aumento de la contaminación, hacen imperativo que se tomen acciones para disminuir y consumir el recurso de manera más eficiente, permitiendo la continuidad operacional de la UPP en el largo plazo.



Criterio 4.4 Promover la Eficiencia Energética

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.4.1 Consumo energético</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con identificación de fuentes de consumos energéticos y fuentes de generación de energía (Línea Base). b. Contar con evidencia del cumplimiento de la Normatividad Asociada a energía. c. Contar con un inventario de todos los equipos y sistemas que utilizan energía eléctrica y/o combustible. Se deberá registrar al menos la marca, modelo, año, potencia, horas de uso, y estado. d. Cuantificar todos los consumos energéticos de la instalación, ya sean eléctricos, como térmicos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar que el suministro de energía sea efectuado en el cumplimiento con la normatividad local. b. Verificar la existencia de evidencia del cumplimiento de la Normatividad Asociada c. Verificar la existencia de registros de todos los equipos y sistemas que utilizan energía eléctrica y/o combustible. Se deberá registrar al menos la marca, modelo, año, potencia, horas de uso, y estado. d. Verificar la correcta cuantificación de consumos energéticos de la instalación, ya sean eléctricos, como térmicos.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 4.4.2 Razón de energía consumida por producción</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con la información de consumo energético por periodo de tiempo b. Contar con revisión periódica de consumos energéticos y actualización de línea base c. Contar con registros de volúmenes de producción de la UPP por periodo de tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia y contenido de la información de consumo energético. b. Verificar la existencia de los registros de consumos energéticos y actualización de línea base. c. Verificar la existencia de los registros de volúmenes de producción por periodo de tiempo.
<p>Indicador: 4.4.3 Razón de energía renovable consumida por producción</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con la información de consumo energético por periodo de tiempo b. Contar con registro de la energía generada por la UPP c. Cumplir con revisión periódica de consumos energéticos y actualización de línea base d. Contar con registros de volúmenes de producción de la UPP por periodo de tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia y contenido de la información de consumo energético. b. Verificar la existencia de registro de la energía generada. c. Verificar el cumplimiento de revisión periódica de consumos energéticos y actualización de línea base. d. Verificar la contabilidad de registros de volúmenes de



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
		producción por periodo de tiempo

Justificación:

La energía es un elemento clave en el desarrollo de la actividad porcícola, representando uno de los factores fundamentales para la competitividad del sector. El aumento del consumo de energía, derivado del crecimiento económico y de la tendencia de satisfacer el mayor número de necesidades, hace cada vez más urgente integrar la eficiencia energética en el modelo de negocio; entendiendo por esto como la disminución del consumo de energía primaria de un centro de consumo de energía por la implementación de medidas de índole técnica o no técnica, manteniéndose en todo caso el cumplimiento de los objetivos previstos, y sin disminución de la calidad, productividad, seguridad física de las personas y patrimonial de los bienes y sin producir mayor impacto ambiental que la situación original.

2.5 PRINCIPIO 5: BIENESTAR Y BIOSEGURIDAD.

Propósito

El propósito de este principio es atender las necesidades vinculadas al bienestar animal en las granjas manteniendo a los cerdos en óptimas condiciones de salud, reduciendo el consumo de medicamentos sin afectar la productividad y gestionando de manera adecuada los residuos generados. Lo anterior implica implementar los tratamientos veterinarios adecuados, tener un manejo integral de plagas y cuidar que tanto los insumos suministrados a los cerdos, así como sus espacios físicos, permitan a los mismos gozar de un bienestar mientras permanecen en la granja.



Criterio 5.1: Productividad y Bienestar animal

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 5.1.1</p> <p>Programa de alimentación aplicable a la ubicación de la UPP</p> <p>Requisito: Todos (a-f)</p> <p>Recomendación (g)</p> <p>Requisito Fundamental: No.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con bebederos con libre demanda y comederos accesibles, que permitan el acceso de todos los cerdos que lo requieran. b. Contar con registros que evidencien el suministro de agua potable fresca, limpia y suficiente para todos los cerdos. c. Contar con almacenamiento adecuado de los alimentos (piensos), separados de alimentos medicados (piensos medicados) y con medidas de control para prevenir la aparición de plagas. d. Contar con procedimientos de limpieza y mantenimiento de bebederos y comederos y registros asociados. e. Contar con procedimientos de contingencia frente a falta de agua y alimento (pienso). f. Contar con evidencias que el alimento suministrado (piensos) a los cerdos, que cumplan con la normatividad nacional. g. Contar con evidencias que el alimento suministrado (piensos) a los cerdos, cumple con directrices internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar visualmente el libre acceso de los cerdos a los comederos y bebederos. b. En el caso que el agua sea suministrada por empresa pública, revisar boleta de suministro. En caso contrario solicitar análisis de calidad del agua semestral y físico químico anual. c. Verificación visual de la identificación y separación de los piensos separados de los piensos medicados y ausencia de plagas. d. Verificación del cumplimiento del procedimiento, a través de entrevistas y revisión de registros, e. Verificar que se cuente con el procedimiento de contingencia y la implementación de las medidas establecidas.
<p>Indicador: 5.1.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con los corrales u otras instalaciones donde se encuentren los cerdos deben contar con: superficies de piso que evitan el 	<p>a., c., Verificar visualmente durante el recorrido por las instalaciones.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Programa de alojamiento aplicable a la ubicación de la UPP</p> <p>Requisito: Todos (a-d)</p> <p>Requisito Fundamental: a y b.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>resbalamiento de cerdos; área de descanso limpio y libre de agua apozada; área de alimentación y área de eyección.</p> <p>b. Contar con prácticas para regular la temperatura, humedad e iluminación de acuerdo con la edad de los cerdos y su categoría.</p> <p>c. Contar con evidencias de que los cerdos que sean mantenidos en módulos individuales de gestación deben estirarse completamente sin ocasionar daños a otros cerdos. En tanto que los cerdos que se alojen en corrales individuales y en grupos, deben darse vuelta, acostarse y desplazarse a voluntad en todo momento.</p> <p>d. Contar con registros de inspecciones diarias orientadas a: identificar problemas en las instalaciones; signos de estrés térmico y verificar la presencia de lesiones oculares y/o en las vías respiratorias de los cerdos.</p>	<p>b. Verificar la existencia de mecanismos de regulación de ventilación, humedad e iluminación y registros de cumplimiento.</p> <p>d. Verificar a través de entrevistas al personal y recorrido por las instalaciones, el cumplimiento de las inspecciones diarias y la adopción de acciones en caso de detectar desviaciones.</p>
<p>Indicador:</p> <p>5.1.3</p> <p>Programa preventivo de comportamiento animal aplicable a la ubicación de la UPP</p> <p>Requisito: Todos (a-b)</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>No.</p>	<p>a. Contar con registros de inspecciones diarias (idealmente a primera hora del día) para identificar: estereotipias; interacciones agresivas; conducta redirigida o comportamiento agresivo y sexual.</p> <p>b. Contar con medidas preventivas para manejar el comportamiento animal, tales como: minimizar la mezcla de cerdos; separar los cerdos agresivos o con lesiones graves; evitar sonidos repentinos o muy fuertes.</p>	<p>a. Verificar a través de entrevistas al personal e inspección de las instalaciones, las medidas implementadas para manejar el comportamiento animal.</p> <p>b. Verificar los registros de las inspecciones diarias desarrolladas, para identificar estereotipias, interacciones agresivas, conducta redirigida y verificar las acciones tomadas al respecto.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Aplicabilidad: Todas las granjas		
Indicador: 5.1.4 Porcentaje de personal capacitado en castración quirúrgica y corte de cola Requisito: Todos (a-d) Requisito Fundamental: No. Aplicabilidad: Todas las granjas	a. Contar con evidencia documental de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones). b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP. c. Cumplir las competencias en materia nacional para desarrollar los procesos de castración quirúrgica y corte de cola. d. Cumplir con las buenas prácticas de higiene y desinfección y el uso de anestesia y analgesia.	a. Verificar la existencia de documentación de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones) b. Verificar la existencia de contar con listado de la plantilla total de la UPP c. Verificar el cumplimiento de las competencias en materia nacional para desarrollar los procesos de castración quirúrgica y corte de cola. d. Verificar en los registros de dicha actividad el cumplimiento de buenas prácticas de higiene y desinfección y el uso de anestesia y analgesia
Indicador: 5.1.5 Tasa de mortalidad por castración quirúrgica y corte de cola	a. Contar con registro de mortalidad y las causas de defunción. b. Contar con registro de inventario de animales.	a. Verificar la existencia de mortalidad y las causas de defunción b. Verificar la existencia de



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Requisito: Todos (a-b)</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>No.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>		<p>inventario de animales</p>
<p>Indicador:</p> <p>5.1.6 Logística de embarque, transporte y desembarque de cerdos</p> <p>Requisito: Todos (a-b)</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>No.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con evidencia del cumplimiento de las normativas en materia de embarque, transporte y desembarque del animal</p> <p>b. Contar con una bitácora de registro del equipo de transportes que cumplen con las normativas para el transporte de cerdos</p>	<p>a. Verificar el cumplimiento de las normativas en materia de embarque, transporte y desembarque del animal</p> <p>b. Verificar el cumplimiento de la normativa para el transporte de cerdos.</p>
<p>Indicador:</p> <p>5.1.7 Tasa de mortalidad global</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con bitácora de mortalidad de registro de defunciones de cerdos por ciclo productivo</p> <p>b. Contar con bitácora de registro de nacidos vivos, lechones destetados, mortalidad esperada por ciclo productivo; y peso por etapa.</p> <p>c. Contar con metas productivas respecto a nacidos vivos, lechones destetados, mortalidad esperada por ciclo productivo; y peso por etapa.</p>	<p>a. Verificar la existencia de bitácora de mortalidad de registro de defunciones de cerdos por ciclo productivo</p> <p>b. Verificar la existencia de bitácora de registro de nacidos vivos, lechones destetados, mortalidad esperada por ciclo productivo; y peso por etapa.</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	<p>d. Contar con un control de cumplimiento mensual de las metas establecidas y tomar acciones frente a incumplimiento de las metas</p>	<p>c. Verificar la existencia y cumplimiento de metas productivas respecto a nacidos vivos, lechones destetados, mortalidad esperada por ciclo productivo; y peso por etapa.</p> <p>d. Verificar la existencia de metas establecidas y análisis de acciones a ejecutar ante incumplimientos.</p>

Justificación:

Según el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE, se define como Bienestar Animal, “El estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere”. Un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y si es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental. En su estancia en la granja las cerdas reproductoras, los lechones y los cerdos en las etapas de crianza y engorda, deberán ser sujetos de una serie de buenas prácticas de manejo que aseguren su bienestar animal y que les permitan expresar su potencial productivo.

Criterio 5.2: Salud animal



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 5.2.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa Sanitario</p> <p>Requisito: Todos (a-e)</p> <p>Requisito Fundamental: Sólo a.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las Granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con Médico Veterinario (MV) o personal acreditado (capacitado y competente), encargado de la UPP. b. Contar con programas preventivos de desparasitación y vacunación de acuerdo con las características de la granja, que contribuyan a disminuir la incidencia de las enfermedades, emitidos por el MV o por el personal capacitado. c. Contar con registros de la aplicación de los programas de desparasitación y vacunación. d. Contar con contenedores adecuados para los residuos del tratamiento veterinario. e. Contar con inspecciones diarias de las UPP, orientadas a identificar animales enfermos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia del MV o personal capacitado. b. Verificar la existencia, contenido y cumplimiento de los Programas preventivos de desparasitación y vacunación. c. Verificar el cumplimiento del contenido de los registros asociados a los programas de vacunación y desparasitación. d. Verificar la existencia y uso de contenedores para disposición de agujas. e. Verificar la existencia de los registros de inspección diaria de las UPP.
<p>Indicador: 5.2.2 Administración de fármacos</p> <p>Requisito: Todos (a-d)</p> <p>Requisito Fundamental: No.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir en el uso de fármacos, antibióticos y vacunas regulados y autorizados por la autoridad sanitaria pecuaria correspondiente. b. Contar con registro de los fármacos utilizados en la UPP, el cual contendrá: Indicaciones de uso, Dosis, Vía de administración, Intervalo de tratamientos, Duración, Principios activos, Tiempo de retiro, Fecha de caducidad y Tipo de almacenamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar el uso de fármacos, antibióticos y vacunas autorizados por la normativa nacional. b. Verificar la existencia del inventario de fármacos y que se encuentren dentro de la vida útil. c. Verificar las recetas del MV para los productos farmacéuticos que presentan riesgo.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Aplicabilidad: Todas las Granjas	<ul style="list-style-type: none"> c. Contar con los tiempos de retiro de la aplicación de los fármacos. d. Contar con receta del Médico Veterinario para la compra de productos farmacéuticos que presenten nivel de riesgo. 	
Indicador: 5.2.3 Control de ingreso y salida de enfermería Requisito: Todos Requisito Fundamental: No. Aplicabilidad: Todas las Granjas	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con bitácora de registro de ingreso y salida de los animales. b. Contar con corral de enfermería, limpio, desinfectado e identificado, respetando el espacio vital necesario dependiendo de su edad y estado fisiológico de los cerdos. En esta área el Médico Veterinario realizará el diagnóstico y determinará el tratamiento correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar el uso y contenido de la bitácora. b. Verificar visualmente la existencia y estado del corral de enfermería.
Indicador: 5.2.4 Procedimiento de necropsias Requisito: Todos (a-f)	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con procedimiento documentado de Necropsia. b. Contar con registros de las necropsias realizadas, así como los hallazgos detectados. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar el cumplimiento del procedimiento de Necropsias. b. Verificar la existencia y uso de registros de Necropsias. c.,d, e. Verificar de forma visual.



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Requisito Fundamental: c y d.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las Granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> c. Contar con área de necropsias, que cumpla con lo señalado en la normatividad aplicable. d. Contar con registro de necropsias efectuadas por personal capacitado. e. Reportar al médico veterinario oficial, en caso de que la mortalidad esté fuera de los estándares de normalidad. f. Contar con Procedimiento de notificación de enfermedades o plagas exóticas 	<p>f. Verificar la existencia de Procedimiento de notificación de enfermedades o plagas exóticas, según normativa nacional.</p>

Justificación:

La bioseguridad es un elemento fundamental ya que ayuda a prevenir y controlar posibles enfermedades que pueden incidir de manera negativa en el bienestar de los animales y por ende en la producción y rentabilidad de la granja. Las medidas de bioseguridad son necesarias para lograr que, a lo largo del ciclo de producción, no existan enfermedades que pongan en riesgo la operación ni deterioren la salud y bienestar de los animales.

Criterio 5.3: Manejo integral de plagas responsable con el medio ambiente



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 5.3.1</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del programa de control de plagas</p> <p>Requisito: Todos (a)</p> <p>Requisito Fundamental: No.</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con Programa de Control de Plagas Integral y planos con la ubicación de las medidas de control. Las medidas de control no deben estar al acceso de los cerdos.</p> <p>b. Contar con aplicadores de control de plagas que cumplan con la normativa legal vigente y que utilicen sólo productos aprobados por la normativa vigente.</p> <p>c. Contar con registros de las aplicaciones.</p> <p>d. Contar con registros de las inspecciones de control de plagas y las acciones desarrolladas.</p> <p>e. Contar con el control adecuado de las especies capturadas.</p> <p>f. Contar con medidas preventivas orientadas a evitar la atracción de plagas o fauna nocivas tales como: Evitar acumulación de residuos o excretas en los corrales; Mantener depósito de residuos cerrados; Eliminar la basura y vegetación de alrededor de la unidad de producción.</p>	<p>a. Verificar documentalmente el cumplimiento del Programa de control de plagas y de los planos de unidades de control. Además, verificar visualmente la ausencia de plagas.</p> <p>b. Verificar el cumplimiento legal de los aplicadores de las medidas de control y el uso sólo de productos aprobados por la autoridad sanitaria nacional.</p> <p>c, d. Revisión visual de los registros de las aplicaciones e inspecciones de control de plagas y acciones desarrolladas.</p> <p>e. Verificar a través de entrevistas al personal, los mecanismos de eliminación de las especies capturadas.</p> <p>f. Verificar la existencia de medidas preventivas orientadas a evitar la atracción de plagas o fauna nocivas tales como: Evitar acumulación de residuos o excretas en los corrales; Mantener depósito de residuos cerrados; Eliminar la basura y vegetación de alrededor de la unidad de producción.</p>



Justificación:

La adopción de medidas preventivas y técnicas de control de plagas adecuadas y en cumplimiento con la legislación nacional, garantiza la disminución de probabilidad de ingreso de fauna nociva o plagas a las instalaciones que puedan afectar el bienestar animal o la bioseguridad de la Unidad de Producción Porcina.

BORRADOR



Criterio 5.4: Medidas que garanticen la bioseguridad

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 5.4.1 Tasa de morbilidad animal</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>Adecuada ubicación, diseño y construcción de UPP</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contar cerca perimetral en buen estado y señalizadas para las personas o vehículos que se acerquen. b. Contar con restricciones de acceso a la UPP, según los protocolos de bioseguridad debidamente señalizados. c. Contar con áreas e instalaciones segregadas y señalizadas, y concientizar al personal respecto a la necesidad de respetar las separaciones. <p>Control de Visitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contar con Programa de Bioseguridad aprobado por la autoridad sanitaria, que señale el periodo de vacío sanitario para visitantes y trabajadores. b. Comunicar las medidas de Bioseguridad a los visitantes antes de ingresar a las UPP y registrar el ingreso de los visitantes. c. Proporcionar las facilidades e implementos de ingreso para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad: acceso a ducha; ropa y botas limpias y desinfectadas o desechables; tapete sanitario y desinfectante al ingreso de la UPP. 	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	<p>d. Contar con flujo sanitario para la visita en la cual se establezca que las áreas de enfermería sean las últimas en visitar.</p> <p>Control de Ingreso de Personal</p> <p>a. Contar con medidas de bioseguridad para el personal.</p> <p>b. Contar con monitoreos periódicos del cumplimiento de las medidas de ingreso de personal y tomar acciones en caso de incumplimiento.</p> <p>c. Evitar las visitas innecesarias, sólo se permitirá el ingreso del personal indispensable.</p> <p>Control de Ingreso de Vehículos</p> <p>a. Contar con instrucciones respecto al ingreso de vehículos a las instalaciones, que contemplen: Prohibición de ingreso de vehículos ajenos a la granja; En caso sea necesaria su entrada, hacer uso del arco sanitario.</p> <p>b. Contar con un procedimiento de desinfección de los vehículos, que incluya la técnica a utilizar y el desinfectante y el registro de la actividad,</p> <p>c. Contar con bitácora de entradas y salidas de los vehículos</p>	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	<p>Introducción de nuevos animales</p> <p>a. Para los cerdos que se introduzcan a la unidad de producción de flujo continuo, contar con certificado de bioseguridad otorgado por la autoridad nacional (SENASICA), certificado de salud y libres de enfermedades.</p> <p>Bioseguridad al interior de la granja</p> <p>a. Contar con Procedimientos Operacionales Estandarizados (POES) para la limpieza y sanitización (o desinfección) de las instalaciones, máquinas y equipos. Estos deben considerar métodos de limpieza, agentes desinfectantes / sanitizantes, períodos de aplicación, frecuencia de aplicación y responsables entre otros.</p> <p>b. Contar con registros de aplicación y monitoreo de los POES.</p> <p>c. Suministrar capacitación al personal respecto a los POES.</p>	
<p>Indicador: 5.4.2</p>	<p>Adecuada ubicación, diseño y construcción de UPP</p> <p>a. Contar cerca perimetral en buen estado y señalizadas</p>	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Tasa de mortalidad animal</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>para las personas o vehículos que se acerquen.</p> <p>b. Contar con restricciones de acceso a la UPP, según los protocolos de bioseguridad debidamente señalizados.</p> <p>c. Contar con áreas e instalaciones segregadas y señalizadas, y concientizar al personal respecto a la necesidad de respetar las separaciones.</p> <p>Control de Visitantes</p> <p>a. Contar con Programa de Bioseguridad aprobado por la autoridad sanitaria, que señale el periodo de vacío sanitario para visitantes y trabajadores.</p> <p>b. Comunicar las medidas de Bioseguridad a los visitantes antes de ingresar a las UPP y registrar el ingreso de los visitantes.</p> <p>c. Proporcionar las facilidades e implementos de ingreso para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad: acceso a ducha; ropa y botas limpias y desinfectados o desechables; tapete sanitario y desinfectante al ingreso de la UPP.</p> <p>d. Contar con flujo sanitario para la visita en la cual se establezca que las áreas de enfermería sean las</p>	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	<p>últimas en visitar.</p> <p>Control de Ingreso de Personal</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contar con medidas de bioseguridad para el personal.b. Contar con monitoreos periódicos del cumplimiento de las medidas de ingreso de personal y tomar acciones en caso de incumplimiento.c. Evitar las visitas innecesarias, sólo se permitirá el ingreso del personal indispensable. <p>Control de Ingreso de Vehículos</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contar con instrucciones respecto al ingreso de vehículos a las instalaciones, que contemplen: Prohibición de ingreso de vehículos ajenos a la granja; En caso sea necesaria su entrada, hacer uso del arco sanitario.b. Contar con un procedimiento de desinfección de los vehículos, que incluya la técnica a utilizar y el desinfectante y el registro de la actividad,c. Contar con bitácora de entradas y salidas de los vehículos	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	<p>Introducción de nuevos animales</p> <p>a. Para los cerdos que se introduzcan a la unidad de producción de flujo continuo, contar con certificado de bioseguridad otorgado por la autoridad nacional (SENASICA), certificado de salud y libres de enfermedades.</p> <p>Bioseguridad al interior de la granja</p> <p>a. Contar con Procedimientos Operacionales Estandarizados (POES) para la limpieza y sanitización (o desinfección) de las instalaciones, máquinas y equipos. Estos deben considerar métodos de limpieza, agentes desinfectantes / sanitizantes, períodos de aplicación, frecuencia de aplicación y responsables entre otros.</p> <p>b. Contar con registros de aplicación y monitoreo de los POES.</p> <p>c. Suministrar capacitación al personal respecto a los POES.</p>	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
Indicador: 5.4.3 Procedimientos médicos Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	a. Contar con registros y/o bitácoras de procedimientos médicos requeridos b. Contar con registros y/o bitácoras de procedimientos médicos aplicados	a. Verificar la existencia documental de los registros y/o bitácoras de procedimientos médicos requeridos b. Verificar la existencia documental de los registros y/o bitácoras de procedimientos médicos aplicados

Justificación:

La Bioseguridad corresponde a un conjunto de medidas de manejo, sanitarias y profilácticas, cuyo objetivo es prevenir o minimizar el ingreso y salida de agentes infectocontagiosos de los planteles porcinos, para evitar la transmisión de enfermedades a la pira como a los consumidores finales.

La UPP debe establecer y mantener medidas mínimas de bioseguridad enfocadas a evitar todo tipo de situaciones que alteren el comportamiento, bienestar y sanidad de los animales, dentro de las cuales se encuentran: Medidas asociadas a la ubicación y construcción de las UPP; Control de Visitantes a la UPP; Control de Ingreso del Personal a la UPP; Control de vehículos; Medidas frente a la introducción de nuevos animales; Medidas de Bioseguridad del interior de la granja; Capacitación en Salud e Higiene del Personal y Trazabilidad.

La implementación de estas medidas generará un ambiente propicio para optimizar la producción de los cerdos, impedir la diseminación de las enfermedades y reducir el impacto ambiental.



Criterio 5.5 Manejo Responsable de Residuos

INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 5.5.1 Tasa de no conformidades ambientales</p> <p>Requisito: Todos (a-d)</p> <p>Requisito Fundamental: Sólo b</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con un Procedimiento de Gestión de Residuos que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segregación de residuos sólidos: que permita el almacenaje transitorio de éstos; y que esté debidamente identificado para su posterior traslado a un sitio autorizado de disposición final realizado por proveedores autorizados para ello. - Separación de los residuos desde la generación, separando los punzocortantes (agujas, recipientes de vacunas, lancetas, etc.) en botes de plástico rígido con tapa. - Identificación de los recipientes, señalando punzocortantes, medicamentos caducos y otros. Desechar jeringas y agujas luego del uso, a menos que se cuente con esterilizador en las instalaciones, para su reúso. - Habilitar un lugar para el manejo de envases de plaguicidas vacíos, que debe estar alejada del contacto con alimentos o naves y rotularse adecuadamente. Estas zonas deben tener contenedores, señalizado y estar ordenados. - Eliminar los envases vacíos mediante el sistema de triple lavado y entregar a centros de acopio autorizados. Promover el retorno de envases vacíos a los proveedores de plaguicidas, así como las campañas de recolección. 	<p>a. Verificar la existencia y contenido del Procedimiento de Gestión de Residuos y su conocimiento por parte de los trabajadores presentes en la instalación. Además, verificar visualmente el cumplimiento de las consideraciones a través de recorrido por las instalaciones.</p> <p>b. Verificar que el manejo de los residuos sea efectuado en cumplimiento con la normatividad local.</p> <p>c. Verificar el adecuado uso de los registros de manejo de residuos.</p> <p>d. Revisar que todos los trabajadores cuenten con capacitación respecto al Procedimiento de Manejo de Residuos</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	<ul style="list-style-type: none">- Control sobre los PIT para evitar la contaminación, y promover métodos de disposición final que prevengan daños al ambiente. El PIT debe de ser hermético, estar cerrado con candado y contar con una chimenea para la liberación de gases. Para UPP de Traspatio se recomienda contar con PIT o realizar la quema controlada de cadáveres y posteriormente recubrirlos con cal para su completa descomposición.- En caso de contar con incinerador: debe estar ubicado junto al área de necropsias y la incineración se hará posterior a la realización de la necropsia. Se recomienda prohibir la quema en pocetas de tierra. Los residuos de cenizas deberán ser incorporados al biodigestor o traslado a un sitio autorizado de disposición final realizado por proveedores autorizados para ello.- Implementar un sistema de manejo para envases de vidrios que han contenido productos biológicos (frascos de vacuna, sueros y otros), envases de vidrio no contaminados con material biológico, material cortopunzante y material plástico contaminado microbiológicamente.<ul style="list-style-type: none">b. Disponer los residuos en lugares autorizados según lo establecido en la normatividad aplicable.c. Contar con registros/bitácoras de almacenaje, detallando los tipos de residuos, las cantidades, fecha de ingreso y fecha de salida, encargado.	



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	d. Suministrar Capacitación a los Trabajadores sobre el Procedimiento de Manejo de Residuos y particularmente el manejo de elementos cortopunzantes	

Justificación:

La operación de una granja porcícola requiere de una serie de insumos y servicios auxiliares, los cuales tienen la capacidad de generar residuos peligrosos y no peligrosos, los cuales, manejados de una manera indebida, tienen el potencial, no solo de contaminar el medio ambiente, sino que afectar la salud de los trabajadores. En este contexto, es necesario poder implementar acciones, integradas en un sistema de gestión de residuos, orientadas a la segregación y disposición final de éstos, de manera segura y en cumplimiento con la normatividad local.

2.6 PRINCIPIO 6: OPERAR LAS UPP DE UNA MANERA RESPONSABLE CON SUS TRABAJADORES

Propósito

El Principio 6 tiene como propósito garantizar que las granjas, sean un espacio de trabajo y desarrollo seguro y respetuoso para los trabajadores, operando bajo procedimientos y medidas dirigidas a salvaguardar la integridad física de los trabajadores, así como sus derechos laborales, manteniendo en todo momento prácticas éticas y apegadas a los derechos humanos.

Criterio 6.1: Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable en la UPP



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 6.1.1 Procedimiento de identificación y evaluación de riesgos</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las UPP</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con la identificación de las funciones operativas b. Contar con bitácora de registro de riesgos laborales, que contenga al menos descripción de la actividad, riesgo o peligro, estimación de la magnitud del riesgo (Severidad por probabilidad) y medidas de prevención para este. c. Cumplir con revisión periódica de los procedimientos implementados para la identificación y evaluación de riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia documental de las funciones operativas b. Verificar la existencia documental de las descriptivas de actividades, riesgos. Así como las medidas de prevención. c. Verificar la existencia documental de revisión periódica de los procedimientos implementados para la identificación y evaluación de riesgos
<p>Indicador: 6.1.2 Evaluación y corrección de riesgos</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. identificación de las funciones operativas de los puestos b. Contar con Bitácora de registro de riesgos laborales, que contenga al menos descripción de la actividad, riesgo o peligro, estimación de la magnitud del riesgo (Severidad por probabilidad) y medidas de prevención para este. c. Contar con un procedimiento de identificación, evaluación y administración de riesgos. d. Cumplir con revisión periódica de los procedimientos implementados para la identificación y evaluación de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia documental y contenido descriptivo de los riesgos laborales. b. Verificar la existencia documental de riesgos laborales, que contenga al menos descripción de la actividad, riesgo o peligro, estimación de la magnitud del riesgo (Severidad por probabilidad) y medidas de prevención para este. c. Verificar la existencia documental de un procedimiento de identificación, evaluación y administración de riesgos. d. Verificar el cumplimiento de revisión periódica de los procedimientos implementados para la



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
		identificación y evaluación de riesgos.
<p>Indicador: 6.1.3 Cumplimiento de las medidas de control de riesgos laborales</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con la descripción de los procesos de salud y seguridad laboral para la UPP, considerando: altura, soldadura, espacios confinados, manejo de sustancias peligrosas, uso de EPP, ruido y manejo de carga</p> <p>b. Contar con procedimiento de medidas de control</p> <p>c. Contar con bitácora de vigilancia de las medidas de control</p>	<p>a. Verificar la existencia y contenido de la descripción de los procesos de salud y seguridad laboral para la UPP.</p> <p>b. Verificar la existencia de un procedimiento de medidas de control.</p> <p>c. Verificar la existencia de registro de vigilancia de las medidas de control</p>
<p>Indicador: 6.1.4 Tasa de atención de riesgos</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con mecanismo de monitoreo y medición periódica, por ejemplo; a través de inspecciones planeadas u observaciones de tarea.</p> <p>b. Contar con un registro de acciones correctivas necesarias en caso de detectar desviaciones.</p>	<p>a. Verificar la existencia de mecanismo de monitoreo y medición periódica, por ejemplo; a través de inspecciones planeadas u observaciones de tarea.</p> <p>b. Verificar la existencia de registro de acciones correctivas necesarias en caso de detectar desviaciones.</p>
<p>Indicador: 6.1.5 Tasa de lesiones por</p>	<p>a. Contar con un procedimiento de manejo de accidentes aplicable a la UPP, que establezca los mecanismos de comunicación frente accidentes y</p>	<p>a. Verificar la existencia de un procedimiento de manejo de accidentes aplicable a la UPP, que establezca los mecanismos de</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>accidentes laborales</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>primera respuesta.</p> <p>b. Contar con un registro de accidentes y análisis de causa raíz, así como establecimiento de acciones correctivas para evitar estos accidentes.</p> <p>c. Establecer una tasa mínima de accidentalidad y siniestralidad con seguimiento periódico. Tomar acciones en caso de identificar incumplimientos.</p>	<p>comunicación frente accidentes y primera respuesta.</p> <p>b. Verificar la existencia de un registro de accidentes y análisis de causa raíz, así como establecimiento de acciones correctivas para evitar estos accidentes.</p> <p>c. Verificar la existencia de la determinación de tasa mínima de accidentalidad y siniestralidad. Así como el seguimiento periódico y toma de acciones.</p>
<p>Indicador:</p> <p>6.1.6</p> <p>Tasa de accidentes por contacto directo con los animales</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con un registro de accidentes por contacto animal y análisis de causa raíz, así como establecimiento de acciones correctivas para evitar estos accidentes.</p> <p>b. Establecer una tasa mínima de accidentalidad por contacto animal y siniestralidad con seguimiento periódico. Tomar acciones en caso de identificar incumplimientos.</p>	<p>a. Verificar la existencia de un registro de accidentes por contacto animal y análisis de causa raíz, así como establecimiento de acciones correctivas para evitar estos accidentes.</p> <p>b. Verificar la existencia de una tasa mínima de accidentalidad por contacto animal y siniestralidad con seguimiento periódico. Tomar acciones en caso de identificar incumplimientos.</p>
<p>Indicador:</p> <p>6.1.7</p> <p>Información proporcionada a</p>	<p>a. Contar con información que contenga los peligros y riesgos asociados a la visita, medidas de prevención, Equipos de Protección Personal</p>	<p>a. Verificar la información que contenga los peligros y riesgos asociados a la visita, medidas de prevención, Equipos de</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
visitantes Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	requeridos, Procedimiento a Seguir en caso de accidentes y Acciones a seguir en caso de emergencias b. Contar con bitácora de registro de ingresos a las granjas. c. Contar con evidencia de responsiva de conocimiento adquirido por parte de los visitantes	Protección Personal requeridos, Procedimiento a Seguir en caso de accidentes y Acciones a seguir en caso de emergencias b. Verificar la existencia de bitácora de registro de ingresos a las granjas. c. Verificar la existencia de evidencia de responsiva de conocimiento adquirido por parte de los visitantes
Indicador: 6.1.8 Gestión de contingencias Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	a. Contar con un plan que considere las emergencias de mayor probabilidad de ocurrencia, tanto de origen natural, como las de causa humana. b. Programar simulacros periódicos de aplicación de este plan, para verificar su adecuación. c. Contar con Brigada de Emergencias certificada en primeros auxilios. d. Contar con un registro de emergencias. En el caso de detectar desviaciones, contar con acciones correctivas	a. Verificar la existencia documental que considere las emergencias de mayor probabilidad de ocurrencia, tanto de origen natural, como las de causa humana. b. Verificar la existencia documental de un plan periódico para simulacros c. Verificar las certificaciones de brigada para primeros auxilios. d. Verificar la existencia de registros de emergencias.
Indicador: 6.1.9 Personal con equipo de	a. Contar con registro de entrega de EPP que cubra los peligros y riesgos laborales identificados y que sea de uso exclusivo para el contacto animal. Se	a. Verificar la existencia de un registro de entrega de EPP que cubra los peligros y riesgos laborales identificados y que sea de uso exclusivo para el



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
protección Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	considera como EPP mínimo: botas; protección solar; Protección Auditiva; Lentes de Seguridad. b. Contar con evidencia de los trabajadores capacitados en uso y manejo de EPP	contacto animal. Se considera como EPP mínimo: botas; protección solar; Protección Auditiva; Lentes de Seguridad b. Verificar la existencia documental de constancias de capacitación emitidas por la autoridad en la materia u organismos de referencia.
Indicador: 6.1.10 Porcentaje de personal capacitado en medidas de prevención de salud y seguridad laboral Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	a. Contar con evidencia documental de la capacitación en los temas de: Medidas de control sobre salud y seguridad laboral; Planes de emergencia; y Procedimiento de accidentes de trabajo. (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones) b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP	a. Verificar la existencia y contenido de evidencia de la capacitación en los temas de: Medidas de control sobre salud y seguridad laboral; Planes de emergencia; y Procedimiento de accidentes de trabajo. (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones) b. Verificar la existencia documental de la plantilla total de la UPP

Justificación:

Como toda actividad laboral, la relacionada con la producción porcícola no está exenta de riesgos que atenten contra la salud e integridad física de los trabajadores. En este sentido, resulta importante que el trabajador tenga la certeza de que su actividad la realiza en un entorno laboral seguro y saludable que ha tomado las medidas necesarias para protegerlo ante cualquier daño, accidente o lesión. Adicionalmente, medidas como capacitaciones, en materias de salud y seguridad, procedimientos y equipo adecuado para prevenir y en su caso responder



ante cualquier suceso, además de cumplir con la legislación laboral, son necesarias para poder operar la granja de manera segura y acorde a lineamientos laborales.

Criterio 6.2: Cumplir con los convenios laborales de la OIT que rigen el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 6.2.1 Política de prohibición del trabajo infantil</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con evidencia de la difusión de la política de prohibición de trabajo infantil b. Contar con bitácora de registro de empleados con documentos que acrediten la mayoría de edad del trabajador 	<ul style="list-style-type: none"> c. Verificar la existencia y contenido de la difusión utilizada en la política de prohibición de trabajo infantil a. Verificar la existencia de una bitácora de registro de empleados con documentos que acrediten la mayoría de edad del trabajador
<p>Indicador: 6.2.2 Expedientes de trabajadores</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con evidencia de la difusión de la política de prohibición de trabajo infantil b. Contar con bitácora de registro de empleados con documentos que acrediten la mayoría de edad del trabajador 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de una política, reglamento o normativa interna que prohíba el trabajo forzoso en la UPP. b. Verificar la existencia de registro de empleados con documentos que acrediten la mayoría de edad del trabajador
<p>Indicador:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con evidencia de difusión de política de horario laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de evidencia de difusión de política de horario laboral



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>6.2.3 Política del horario laboral de acuerdo a la OIT</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>b. Contar con bitácoras de registro de horarios de entrada y salida de los colaboradores.</p> <p>c. Contar con el registro de la plantilla laboral total.</p>	<p>b. Verificar la existencia y contenido de bitácoras de registro de horarios de entrada y salida de los colaboradores</p> <p>c. Verificar la existencia de registro de la plantilla laboral total</p>
<p>Indicador:</p> <p>6.2.4</p> <p>Jornada laboral.</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con evidencia de difusión de política de horario laboral.</p> <p>b. Contar con bitácoras de registro de horarios de entrada y salida de los colaboradores.</p> <p>a. c. Contar con el registro de la plantilla laboral total.</p>	<p>a. Verificar la existencia de evidencia de difusión de política de horario laboral</p> <p>b. Verificar la existencia y contenido de bitácoras de registro de horarios de entrada y salida de los colaboradores</p> <p>d. Verificar la existencia de registro de la plantilla laboral total.</p>
<p>Indicador:</p> <p>6.2.5</p> <p>Número de incidencias por actos de discriminación</p> <p>Requisito: Todos</p>	<p>a. Contar con una política, reglamento o normativa interna, que prohíba la discriminación que incluya procedimientos y métodos antidiscriminatorios integrales y proactivos.</p>	<p>a. Verificar la existencia de una política, reglamento o normativa interna antidiscriminatoria que incluya procedimientos y métodos antidiscriminatorios integrales y proactivos. Esta política debe incluir con un análisis de porcentaje de inmigrantes, trabajadores niños, embarazadas, adultos mayores, mecanismos de</p>



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> b. Contar con un mecanismo para la resolución de quejas sobre discriminación. c. Contar con mecanismos que incentiven la discriminación “acciones afirmativas”. d. Contar con evidencia de difusión de política que prohíba la discriminación 	<p>equidad de género, equidad salarial e inclusión laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Verificar la existencia de mecanismo para la resolución de quejas. Este debe incluir al menos, un procedimiento para la realización de quejas, la apertura de un expediente y métodos de resolución eficaz ante cualquier caso de discriminación c. Verificar la existencia de mecanismos que incentiven la discriminación “acciones afirmativas”. d. Verificar la existencia den evidencia de difusión de política que prohíba la discriminación
<p>Indicador: 6.2.6 Políticas de asociación y negociación colectiva de los trabajadores Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con evidencia de la difusión de la declaración de libertad de asociación y negociación colectiva b. Contar con registro de documentos relacionados a: acuerdos de negociación colectiva, actas de reuniones, o resoluciones de reclamos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de evidencia de la difusión de la declaración de libertad de asociación y negociación colectiva b. Verificar la existencia de registro de documentos relacionados a: acuerdos de negociación colectiva, actas de reuniones, o resoluciones de reclamos.



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 6.2.7 Porcentaje de personal capacitado en derechos de los trabajadores</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con evidencia documental de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones).</p> <p>b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP.</p>	<p>a. Verificar la existencia documental de evidencia de la capacitación (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones).</p> <p>b. Verificar la existencia de listado de la plantilla total de la UPP.</p>

Justificación:

Es necesario que la UPP promueva el cumplimiento de los principios fundamentales de la "Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo" de la OIT, tales como trabajo infantil, la erradicación del trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas, la eliminación de la discriminación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. La declaración fue aprobada en 1998 durante la 86 Conferencia Internacional de Trabajo y, desde entonces, ha sido ratificada por la abrumadora mayoría de los 183 estados miembros de la OIT. La adhesión a los códigos y definiciones en materia de trabajo infantil que se incluyen en esta sección indica conformidad con lo que para la OIT y otras convenciones internacionales son, en general, los pilares fundamentales de la protección de los trabajadores menores y jóvenes. Los menores son especialmente vulnerables a la explotación económica debido a limitaciones propias de su edad como son el desarrollo físico y la falta de conocimientos y de experiencia. Los menores y los jóvenes necesitan disponer de tiempo suficiente para educarse, desarrollarse y jugar. Por lo tanto, no deberían estar obligados a trabajar o a exponerse a jornadas y condiciones laborales que supongan algún peligro para su bienestar físico o mental. Con ese fin, los requisitos que están relacionados con el trabajo infantil protegerán los intereses de los trabajadores menores y jóvenes de las UPP.

Se debe garantizar que no se están desarrollando trabajos forzosos, obligatorios o por servidumbre de deudas. Cuando un trabajador no puede salir libremente de su lugar de trabajo, o que un empleador retenga los documentos de identidad originales de sus trabajadores son



indicadores de que el trabajador no está contratado "a voluntad". La adhesión a estas políticas indicará que en la producción porcícola garantiza el respeto a este principio fundamental de la OIT.

El trato discriminatorio de los trabajadores en base a determinadas características (étnicas o de género) supone una violación de los derechos humanos de los trabajadores. Asimismo, la generalización de la discriminación en el entorno de trabajo puede afectar negativamente a las tasas globales de pobreza y de desarrollo económico. La discriminación se produce en muchos entornos laborales y adopta muchas formas. Una forma común es la discriminación contra las mujeres trabajadoras. Para garantizar que en las UPPs certificadas no se produce discriminación, los empleadores deben demostrar que están comprometidos con la igualdad contando con una política oficial antidiscriminatoria, una política de igualdad de salario por igual trabajo y, además, con procedimientos claramente definidos para poder plantear quejas, abrir un expediente y actuar de manera eficaz ante cualquier caso de discriminación. La existencia de pruebas, con testimonios de los trabajadores, de la adhesión a dichas normativas y procedimientos será un indicativo de que la discriminación se reduce.

Disponer de libertad para asociarse y negociar colectivamente es un derecho fundamental de los trabajadores porque les permite participar en las negociaciones colectivas de temas tales como salarios y otras condiciones laborales.

Criterio 6.3: Proporcionar contratos claros y equitativos

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 6.3.1 Distribución porcentual de los trabajadores según esquema de contratación Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con registro de los contratos laborales de la organización (Los contratos deberán especificar las funciones, responsabilidades de los trabajadores, el salario y el tiempo de la relación laboral) b. Contar con listado de la plantilla total de la UPP</p>	<p>a. Verificar la existencia y contenido de registro de los contratos laborales de la organización (Los contratos deberán especificar las funciones, responsabilidades de los trabajadores, el salario y el tiempo de la relación laboral) b. Verificar la existencia de listado de la plantilla total de la UPP.</p>



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 6.3.2</p> <p>Ausencia de sanciones por denuncias relativas a los salarios</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental: S</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un sistema transparente de establecimiento de salarios y forma de pago beneficiosa para los trabajadores b. Contar con los registros que evidencien el salario y/ o remuneraciones percibidas por los trabajadores c. Contar con una política de resolución de conflictos laborales que supervisa las denuncias y respuestas relativas a los salarios. d. Contar con expediente jurídico de demandas y sanciones laborales 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar que cuente con un método para fijar claramente los salarios y es entendido por los trabajadores y que se establezca en el contrato el salario. El empleador paga los salarios y los beneficios de una manera que sea conveniente para el trabajador (por ejemplo, dinero en efectivo, cheque o medios electrónicos de pago). Los trabajadores no tienen que viajar para obtener beneficios ni reciben pagarés, cupones o mercancía en lugar del pago. b. Verificar la existencia de registros que evidencien el salario y/ o remuneraciones percibidas por los trabajadores c. Verificar la existencia de una política de resolución de conflictos laborales que supervisa las denuncias y respuestas relativas a los salarios. d. Verificar la existencia de un expediente jurídico de demandas y sanciones laborales
<p>Indicador: 6.3.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un procedimiento para asegurar que todas las empresas contratadas para proporcionar servicios cumplen los requisitos legales en salud y seguridad laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia y cumplimiento de procedimiento para asegurar que todas las empresas contratadas para proporcionar



INDICADOR/REQUISITO/A CRITERIO DE CONFORMIDAD PLICABILIDAD		EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Procedimientos de contratación a proveedores</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> b. Contar con criterios para la evaluación de sus proveedores y contratistas. c. Contar con un padrón de proveedores y contratistas que dan cumplimiento a las políticas. d. Contar con registro de contratos con proveedores y subcontratistas. 	<p>servicios cumplen los requisitos legales en salud y seguridad laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Verificar la existencia de criterios para la evaluación de sus proveedores y contratistas. c. Verificar la existencia de un padrón de proveedores y contratistas que dan cumplimiento a las políticas. d. Verificar la existencia de un registro de contratos con proveedores y subcontratistas.
<p>Indicador:</p> <p>6.3.4</p> <p>Registro de contratos</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un procedimiento para asegurar que todas las empresas contratadas para proporcionar servicios cumplen los requisitos legales en salud y seguridad laboral. b. Contar con criterios para la evaluación de sus proveedores y contratistas. c. Contar con un padrón de proveedores y contratistas que dan cumplimiento a las políticas. d. Contar con registro de contratos con proveedores y subcontratistas. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de un procedimiento para asegurar que todas las empresas contratadas para proporcionar servicios cumplen los requisitos legales en salud y seguridad laboral. b. Verificar la existencia y cumplimiento de los criterios para la evaluación de sus proveedores y contratistas. c. Verificar la existencia de un padrón de proveedores y contratistas que dan cumplimiento a las políticas.



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
		d. Verificar la existencia de un registro de contratos con proveedores y subcontratistas.
Indicador: 6.3.5 Incumplimiento de contratos por sentencias condenatorias Requisito: Todos Requisito Fundamental: Aplicabilidad: Todas las granjas	a. Contar con una política de resolución de conflictos con proveedores. b. Contar con expediente jurídico de demandas y sanciones relativas a las transacciones comerciales con proveedores.	a. Verificar la existencia de una política de resolución de conflictos con proveedores. b. Verificar la existencia de un expediente jurídico de demandas y sanciones relativas a las transacciones comerciales con proveedores.

Justificación:

Los salarios y los procedimientos de establecimiento para los mismos son elementos importantes de los principios esenciales de la OIT. Por este motivo, es importante que el salario básico de los trabajadores equivalga al salario mínimo legal y que se retribuya de una forma que convenga a los trabajadores.

Las UPPs deben demostrar también que están comprometidas con el pago de salarios justos y equitativos, que comparten un sistema transparente de establecimiento de salarios, y que cuentan con una política de resolución de conflictos laborales que supervisa las denuncias y respuestas relativas a los salarios. La aplicación de estas políticas descritas de un modo claro y transparente permitirá a los trabajadores poder negociar, de forma efectiva, unos salarios justos y equitativos que, cuanto menos, satisfagan sus necesidades básicas.

Así mismo, las UPPs deben de promover, como parte de una cadena de servicios, que sus proveedores y contratistas cumplan a su vez con estas mismas políticas.



2.7 PRINCIPIO 7: SER SOCIAL Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE

Propósito

El Principio 7 tiene como objetivo promover una sana convivencia social, a través de la generación de valor compartido y de la responsabilidad sobre los posibles impactos de las UPP en las comunidades en que operan.

Criterio 7.1: Plan de relacionamiento con grupos de interés

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 7.1.1 Plan de relacionamiento</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con identificación y caracterización de los principales actores y grupos de interés de las comunidades presentes en el área de influencia de la UPP.</p> <p>b. Contar con definición de los mecanismos de participación, relacionamiento y difusión de información y transparencia con las partes interesadas, para entablar un diálogo culturalmente apropiado.</p> <p>c. Contar con Plan de Relacionamiento y vinculación, con programas, actividades y proyectos de corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>a. Verificar la existencia documental de la identificación y caracterización de los principales actores y grupos de interés de las comunidades presentes en el área de influencia de la UPP.</p> <p>b. Verificar la existencia documental de los mecanismos de participación, relacionamiento y difusión de información y transparencia con las partes interesadas, para entablar un diálogo culturalmente apropiado.</p> <p>c. Verificar la existencia de un Plan de Relacionamiento y vinculación, con programas, actividades y proyectos de corto, mediano y largo plazo.</p>



Justificación:

Las relaciones con los actores sociales consisten en establecer y mantener una relación constructiva a lo largo del tiempo. Es un proceso continuo entre una empresa y los actores sociales interesados en un proyecto de esta última que se desarrolla a lo largo de la vida del proyecto y comprende diversas actividades y estrategias, tales como intercambio de información, realización de consultas, participación, negociaciones y asociaciones. La finalidad de todo plan de relacionamiento con los actores sociales es describir la estrategia y el programa de la empresa para entablar un diálogo culturalmente adecuado con los actores sociales.

Criterio 7.2: Plan de gestión y control de impactos socioambientales

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 7.2.1 Cumplimiento del plan de gestión y control de impactos socioambientales</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un registro de actividades con impactos socioambientales negativos b. Contar con un plan de gestión y control de impactos socioambientales c. Contar con mecanismos de seguimiento del cumplimiento del Plan de gestión y control de compromisos de mitigación de impactos socioambientales. d. Contar con metodología para la actualización del Plan gestión y control de compromisos de mitigación de impactos socioambientales. e. Contar con protocolos específicos con terceros colaboradores, registro de sociabilización de estos y canales de comunicación definidos. f. Contar con mecanismos ante emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar existencia documental de actividades con impactos socioambientales negativos. b. Verificar que exista un Plan de gestión y control de impactos socioambientales c. Verificar que exista un seguimiento del cumplimiento del Plan de gestión y control de compromisos de mitigación de impactos socioambientales. d. Verificar la existencia de una metodología para la actualización del Plan de gestión y control de compromisos de mitigación de impactos socioambientales. e. Verificar protocolo de atención a



INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
	socioambientales	impactos con terceros colaboradores. f. Verificar existencia de mecanismo ante emergencias socioambientales.

Justificación:

Un buen vecino debe mantener excelente relación con su entorno y por tanto hacerse cargo de todo tipo de impactos o externalidades negativas que su actividad genere en el medio social y comunitario. Esto también incluye a sus colaboradores directos y por tanto es necesario que la UPP cuente con un Plan Gestión y Control de Impactos Socioambientales ampliamente difundido a sus partes interesadas, que cuente con mecanismos de actualización y mecanismos de seguimiento de control de cumplimiento difundidos periódicamente.

Criterio 7.3: Mecanismos de atención y gestión de reclamaciones, quejas y/o sugerencias con las comunidades

INDICADOR/REQUISITO/APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador: 7.3.1 Sesiones realizadas con grupos de interés</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<p>a. Contar con identificación y caracterización de los principales actores y grupos de interés de las comunidades presentes en el área de influencia de la UPP.</p> <p>b. Contar con evidencia documental de las sesiones realizadas con los grupos de interés (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones)</p>	<p>a. Verificar la existencia documental de la identificación y caracterización de los principales actores y grupos de interés de las comunidades presentes en el área de influencia de la UPP.</p> <p>b. Verificar la existencia de la evidencia documental de las sesiones realizadas con los grupos de interés (lista de asistencia, contenido, fotografías y constancias o acreditaciones)</p>



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
<p>Indicador:</p> <p>7.3.2 Programa de atención y gestión de quejas con la comunidad</p> <p>Requisito: Todos</p> <p>Requisito Fundamental:</p> <p>Aplicabilidad: Todas las granjas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con mecanismo de atención y gestión a reclamaciones, quejas y/o sugerencias con la comunidad, documentado a través de un procedimiento. b. Contar con una estrategia para difundir a la población local y principales stakeholders el mecanismo de atención y gestión a reclamaciones, quejas y/o sugerencias. c. Contar con un registro de las comunicaciones registradas que integre el contenido de esta, fecha, responsable y estatus de atención.} d. Contar con plazos máximos para dar respuesta y solución y registrar el cierre de la queja o sugerencia. e. Contar con un sistema de monitoreo y seguimiento de los acuerdos tomados con las partes involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Verificar la existencia de un procedimiento documentado que establezca el mecanismo de atención y gestión a reclamaciones, quejas y/o sugerencias con la comunidad. b. Realizar entrevistas a stakeholders para verificar que el mecanismo de comunicación sea conocido, accesible y culturalmente adecuado a la población local. c. Revisar existencia de registro sistematizado de reclamaciones, quejas y/o sugerencias que integre contenido, fecha, responsable de atención y estatus. d. Revisar que la atención de reclamaciones, quejas y/o sugerencias no exceda los plazos máximos establecidos. En el caso de que se excedan estos plazos, establecer acciones correctivas. Además, verificar



INDICADOR/REQUISITO/ APLICABILIDAD	CRITERIO DE CONFORMIDAD	EVALUACIÓN DEL AUDITOR
		el adecuado cierre de las quejas o sugerencias. e. Realizar entrevistas, a partes involucradas en alguna comunicación a través del mecanismo, para verificar si el caso se cerró y se dio seguimiento exitosamente.

Justificación:

La comunicación y el diálogo continuo son los pilares fundamentales en la construcción de relaciones de confianza, armónicas y transparentes para garantizar la mejora continua de los procesos productivos que se gestan en torno a las unidades de producción pecuarias. En este sentido, la operación debe contar con mecanismos claros, accesibles, culturalmente adecuados y que garanticen la participación bidireccional de las partes involucradas. Asimismo, deben incluir mecanismos de reportes de quejas y sugerencias, a fin de identificar y gestionar riesgos socioambientales de forma oportuna, a través de la implementación de acciones correctivas de corto plazo que permitan neutralizar y gestionar rápidamente el incidente o efecto sobre las comunidades.



BORRADOR